

**N.º EXPTE.:** CONTR 2025 445711

**TÍTULO DEL EXPTE.:** MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA DTEHFEIEM SEVILLA

**INFORME RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN**

Tras ser considerada la oferta presentada por la empresa “**LUCAS ROJAS, S.L.**” anormalmente baja, la representante del órgano de contratación le realizó el preceptivo requerimiento a través del Portal de licitación electrónica SIREC con fecha 29.09.2025, para que justificase, en el plazo máximo de cinco días hábiles, la viabilidad de la referida oferta de acuerdo con lo establecido en el referido artículo 149 de la LCSP.

La empresa presentó el pasado día 06.10.2025, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, la documentación justificativa de los valores anormales de su oferta.

Revisada dicha documentación, y para poder emitir un juicio de viabilidad sobre su oferta, el órgano gestor le requirió con fecha 28.10.2025, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, para que aclarase algunos puntos de la referida documentación, recordándole la imposibilidad de la alteración de las cuantías presentadas.

La empresa presentó el pasado día 29.10.2025, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, dentro del plazo concedido la documentación aclaratoria.


Para su estudio y consideración se le entregó a la persona del órgano de contratación, que realizó el pliego de prescripciones técnicas, Manuel Bohórquez Jiménez, con titulación de licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, toda la documentación referida anteriormente, a los efectos de realizar un informe técnico sobre la justificación de la viabilidad de la oferta económica presentada.

Con fecha 05.11.2025 la referida persona elaboró el preceptivo informe técnico tras un dictamen y sus conclusiones, en el que considera que había quedado justificada la viabilidad de la oferta presentada por la empresa LUCAS ROJAS, S.L., el cual queda incorporado al expediente.

Tras ello la persona representante del órgano de contratación procede a puntuar las proposiciones presentadas, las cuales continúan todas en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el cuadro siguiente:

Orden	Licitador	Of. Económica	Val. Of. Econ.	Val. Mejoras	Valor. Total
1	Lucas Rojas	12.854,06 €	80,00	10,00	90,00
2	Gráficas Tartesos	14.302,28 €	63,81	20,00	83,81
3	Páez	14.709,66 €	59,26	20,00	79,26
4	Pedregosa	15.317,32 €	52,46	10,00	62,46

A la vista de lo expuesto con anterioridad, la persona representante del órgano de contratación acuerda:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CHACON MESA	07/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV25Y38HMFHK7SKCB4YWCNNPWT	PÁG. 1/2	


**Primero.-** Elevar la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa **LUCAS ROJAS, S. L.** con N.I.F. **B14930903**, por un importe ofertado de **DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (12.854,06 €), IVA no incluido.**

**Segundo.-** Requerir a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío del requerimiento, a través del mismo Portal de Licitación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para este expediente de contratación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, acuerdo publicar en el perfil del contratante el presente informe.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS EN SEVILLA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CHACON MESA	07/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV25Y38HMFHK7SKCB4YWCNNPWT	PÁG. 2/2	